

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVII — N° 2375
EDICION DE 14 PAGINAS
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

LUNES, 10 DE SETIEMBRE DE 1945.

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1806
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124.978

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Viernes: de 12 a 16 horas

Sábado: de 9 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL

Doctor ARTURO S. FASSIO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor ENRIQUE LAUREANO CARBALLEDA

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Doctor MARIANO M. LAGRABA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA

MITRE N° 550

TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" de más de un mes	" 0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13º — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro.

UN PESO (1.— %).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

c) Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fº:

1º Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 7.— %
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.— "
3º De más de 1/2 y hasta 1 página	" 20.— "
4º De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Poseción treinta (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Nº	Fecha	Contenido	PAGINAS
Nº 8620	de Setiembre, 7 de 1945	— Adjudica la ejecución de trabajos de imprenta a Librería "San Martín",	3
" 8622	" " " " "	— Autoriza a Jefatura de Policía para adquirir revólveres,	3
" 8624	" " " " "	— Liquidar gasto de \$ 65.— a favor del Sr. Marcos Morleo,	3
" 8628	" " " 8 " "	— Designa una visitadora de Higiene,	3

DECRETOS DE GOBIERNO

Nº	Fecha	Contenido	PAGINAS
Nº 8619	de Setiembre 7 de 1945	— Designa representante del Gobierno, al Congreso de Salud Pública a realizarse en la Capital Federal,	4
" 8621	" " " " "	— Aprueba Decreto N.º 372 de la Comuna de Orán,	4
" 8623	" " " " "	— Acepta renuncia presentada por un Encargado de Registro Civil de Campaña,	4
" 8625	" " " " "	— Ascende y dispone movimiento de personal administrativo,	4

" 8627 " " 8 " " — Liquidación \$ 30.000.— a favor de la Cárcel, en concepto de aporte proporcional 4º trimestre año en curso,	4
" 8629 " " " " " — Efectúa designaciones en la Dirección Provincial de Sanidad,	4 al 5

RESOLUCIONES DE GOBIERNO

Nº 3685 de Setiembre 7 de 1945 — Dispone la instrucción de un sumario administrativo en la Comuna de Orán,	5
" 3686 " " " " " — Aprueba Resolución N.º 208 de la Comuna de Campo Santo,	5

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS. — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Nº 8611 de Setiembre 7 de 1945 — Liquidación partida de \$ 200.— para atención gastos traslado de S. E. el Sr. Interventor y Comitiva a ciudad de Orán	5
" 8618 " " " " " — Autoriza gasto de \$ 50.— a favor Revista "Bolivia",	5
" 8626 " " 8 " " " — Autoriza gasto de \$ 300.— a favor diario "El Pueblo" Buenos Aires,	5

DECRETOS DE HACIENDA:

Nº 8609 de Setiembre 7 de 1945 — Designa un empleado para Dirección de Rentas,	5 al 6
" 8610 " " " " " — Liquidación \$ 2.000.— a Dirección de Hidráulica, para ejecución de un trabajo,	6
" 8612 " " " " " — Liquidación partida de \$ 2.500.—, y \$ 376.11, a favor contratista Oreste Galeotti,	6
" 8613 " " " " " — Aprueba Acta Nº 89 de Vialidad de Salta,	6
" 8614 " " " " " — Aprueba Acta Nº 90 de Vialidad de Salta,	6
" 8615 " " " " " — Aprueba certificado por \$ 2.454.74 y \$ 399.80, a favor contratista José Carrizo,	6 al 7
" 8616 " " " " " — Reconoce crédito de \$ 260.64 a favor de un Expendedor, por concepto de comisión,	7
" 8617 " " " " " — Acepta renuncia presentada por un miembro de la Subcomisión del Caucho y de la Comisión de Tránsito,	7

RESOLUCIONES DE HACIENDA

Nº 10836 de Setiembre 7 de 1945 — Acepta una fianza a favor de un Receptor,	7
" 10837 " " " " " — Anula patente de prestamista hipotecario,	7
" 10838 " " " " " — Anula patente de prestamista hipotecario,	7
" 10839 " " " " " — Anula patente de negocio de almacén,	7

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 222 y 223 de Agosto 31 de 1945 — Declara suspendidos a los efectos de las resoluciones corrientes a fs. 14 15 y 8 9 de los Exptes. 1413—A y 1412—A, 1944,	7 al 8
--	--------

EDICTOS DE MINAS

Nº 1110 — Presentación de Ernesto Weis, en Expte. 325216 y 1266—W—1944, Mina "Blanca",	8
Nº 1068 — Presentación de Industrias Químicas Nacionales S. M. — Exp. 178421-42 y 1245-G - Mina "Takara",	8
Nº 1067 — Presentación de Industrias Químicas Nacionales S. M. — Exp. 178420-42 y 1244-G - Mina "Chiriyán",	9
Nº 1066 — Presentación de Industrias Químicas Nacionales S. M. — Exp. 178419-42 y 1243-942-G - Mina "Tansacunu",	9
Nº 1065 — Presentación de Industrias Químicas Nacionales S. M. — Exp. 178418-42 y 1242-942-G - Mina "Huayracoya",	9
Nº 1064 — Presentación de Industrias Químicas Nacionales S. M. — Exp. 178417-42 y 1241-G - Mina "Orcoyurac",	10
Nº 1063 — Presentación de Industrias Químicas Nacionales S. M. — Exp. 178415-42 y 1239-G - Mina "Sirsuquena",	10
Nº 1062 — Presentación de Industrias Químicas Nacionales S. M. — Exp. 210671-43 y 1253-A - Mina "Sircarohuata",	10 al 11
Nº 1061 — Presentación de Industrias Químicas Nacionales S. M. — Exp. 210670-43 y 1252-A - Mina "Coyllur",	11

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1105 — De don José o José Manuel Colque,	11
Nº 1102 — De Doña Leocadia Peralta de Moreno,	11
Nº 1098 — De Don José Eulogio Lobo,	11
Nº 1097 — De Don José Carlos Velarde o Velardez,	11
Nº 1094 — De Don Ramón Rosa Ibáñez y Victoria Sánchez de Mercado,	11
Nº 1093 — De Don Claudio Pereyra,	11 al 12
Nº 1081 — De Don Ignacio González,	12
Nº 1069 — De Don Moisés Martínez o Moisés Martínez y otros,	12
Nº 1059 — De Doña Lidia Molina de Gómez,	12
Nº 1056 — De Doña Micaela Gallo de Gallo,	12
Nº 1050 — De Don Gabriel Escobar,	12
Nº 1013 — De Doña Luisa Aguirre de Padilla y José Manuel Aguirre,	12
Nº 1010 — De Rosa Salva de Farfán,	12
Nº 1008 — De Don José María Leguizamón,	12

CITACION A JUICIO.

Nº 1107 — A don Genaro, Filomena del Rosario, Anacleto Calisaya y otros, en juicio de División de Condominio - Finca "El Candado",	12
--	----

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 1091 — Solicitada por David Esquinazi,	12
---	----

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 1104 — De la firma local "Sarmiento & Cia",	12
--	----

REMATES JUDICIALES:

Nº 1103 — Por Antonio Forcada — En juicio Sucesorio de Francisco Galarza o Galarza Montes,	12 al' 13
Nº 1099 — Por José María Decavi — Ejecución Prendaria: J. Berbel & Cía. vs. Dardo Fernández,	13
Nº 1079 — Por José María Decavi — Juicio Ejecutivo — Abraham M. Yazlle vs. Manuel Hueriga,	13

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1087 — De la Junta Delegada de Ayuda Escolar, para la adquisición de instrumentos y medicamentos,	13
--	----

ASAMBLEAS

Nº 1109 — Del Círculo Médico de Salta, para el 17 del cte.	13
---	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

13

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

13

BALANCES

Nº 1111 — De la Municipalidad de La Merced,	13 al' 14
---	-----------

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N.º 8620 G.

Salta, Setiembre 7 de 1945.

Expediente N.º 17.828/945.

Visto este expediente en el que la Secretaría General de la Intervención solicita la provisión de 10.000 hojas de papel oficio, timbrado e impreso; y considerando que de los precios requeridos por la Oficina de Depósito y Suministros a las casas del ramo de esta Capital y a la Cárcel Penitenciaria para la provisión de referencia, resulta más económica la cotización ofrecidas por la Librería "San Martín";

Por consiguiente y atento lo informado por Contaduría General con fecha 28 de junio ppto.,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Adjudicase a la Librería e Imprenta "SAN MARTIN", la provisión de diez mil hojas (10.000) de papel oficio, timbrado e impreso, de conformidad a la muestra que corre a fs. 2 del presente expediente, con destino a la Secretaría General de la Intervención, al precio total de DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS CON 50/100 (\$ 218.50) m/n.; gasto que se autoriza y que deberá liquidarse oportunamente por Contaduría General a favor de la casa adjudicataria, con imputación al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 2 del Presupuesto General vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F.
interinamente a cargo de la Cartera
de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8622 G.

Salta, Setiembre 7 de 1945.

Expediente N.º 6736/945 y agregado: 7550/945.

Visto este expediente en el que Jefatura de

Policía solicita la provisión de la suma de \$ 4.000, para la adquisición de revólveres, por vía administrativas, con destino a las diversas dependencias de la Capital y Campaña de la citada Repartición; atento lo informado por Contaduría General y lo manifestado por el Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento a fs. 4 del Expediente N.º 7550/945.

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase a JEFATURA DE POLICIA a adquirir, por vía administrativa, revólveres al más bajo precio de plaza, hasta un importe de CUATRO MIL PESOS M/N. (\$ 4.000), con destino a las dependencias policiales de la Capital y de la Campaña; suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la citada Repartición, con imputación al Art. 7º del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor "Para organización y funcionamiento de Comisarias de Campaña".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F.
interinamente a cargo de la Cartera
de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8624 G.

Salta, Setiembre 7 de 1945.

Expediente N.º 7703/945.

Visto este expediente en el que don Marco Morleo presenta factura por \$ 65.— en concepto de provisión de antorchas con motivo del homenaje tributado al Soldado Desconocido de la Independencia; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de SESENTA Y CINCO PESOS M/N. (\$ 65.—) suma que deberá liquidarse por Contaduría General a fa-

vor de don MARCO MORLEO, en cancelación de la factura que corre agregada a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C — INCISO XIX — ITEM 1 — PARTIDA 1 — del decreto-ley de Presupuesto General de Gastos en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F.
interinamente a cargo de la Cartera
de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8628 G.

Salta, Setiembre 8 de 1945.

Atento lo establecido en el decreto N.º 6963, de fecha 19 de abril del año en curso, sobre convenio entre el Gobierno de la Provincia y la Dirección de Ayuda Escolar (Ley N.º 12.558), acerca de la coordinación de los servicios médicos sociales de carácter escolar,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º — Designase Visitadora de Higiene de la Junta Delegada de Ayuda Escolar a la señorita NICOLASA GONZALEZ HERNANDEZ.

Art. 2.º — El destino de la Visitadora de Higiene, designada por el artículo anterior, lo fijará oportunamente la Junta Delegada de Ayuda Escolar.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F.
interinamente a cargo de la Cartera
de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8619 G.
Salta, Setiembre 7 de 1945.

Visto el Decreto N.º 31589|944 del Poder Ejecutivo Nacional, el que dispone que la Dirección Nacional de Salud Pública extendiera su acción en todo el país, a fin de promover y preservar la salud de sus habitantes; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de fecha 13 de Agosto ppdo., la citada Repartición Nacional dispone la realización, entre los días 23 y 30 del mes en curso, del Congreso Nacional de Salud Pública, en la Ciudad de Buenos Aires; y debiendo encontrarse representada ésta Provincia en sus deliberaciones,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Designase Representante de ésta Provincia al Congreso Nacional de Salud Pública, que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires entre los días 23 y 30 del mes en curso, al Doctor DANIEL V. MORENO.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8621 G.
Salta, Setiembre 7 de 1945.
Expediente N.º 7521|945.

Visto este expediente en el que el señor Interventor de la Comuna de Orán eleva a consideración y resolución del Poder Ejecutivo, el Decreto N.º 372, por el que se procede a liquidar a los señores Eliseo Barberá y Segundo Toledo, sus haberes por recibo, corte y rodeo respectivamente, de la madera Municipal explotada;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase el Decreto N.º 372, de fecha 6 de Agosto ppdo., dictado por el señor Interventor de la Comuna de Orán, que dice:

"Art. 1.º — Procédase a liquidar al señor Eliseo Barberá y Segundo Toledo, sus haberes por recibo, corte y rodeo respectivamente, de la madera Municipal explotada, de acuerdo a las planillas originales de medición por rollos y vigas recibidas.

"Art. 2.º — Llámase a licitación Pública para la venta de la madera municipal explotada.

"Art. 3.º — Impútese a Cuentas en Suspensión (Explotación Montes Municipales) los egresos que originen lo dispuesto en el Art. 1º, como igualmente los gastos que demanden el cumplimiento de lo indicado en el Art. 2º

"Art. 4.º — Comuníquese, insértese, etc. — (Fdo.): Carlos A. Eckhardt — Interventor de la Comuna".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8623 G.
Salta, Setiembre 7 de 1945.
Expediente N.º 7762|945.

Vista la renuncia elevada y atento lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por don DAVID TORRES como Encargado de la Oficina del Registro Civil de "LA UNION", jurisdicción del departamento de Rivadavia.

Art. 2.º — Encárgase provisoriamente de la Oficina citada, a la autoridad policial de la localidad, hasta tanto se designe al titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8625 G.
Salta, Setiembre 7 de 1945.
Expediente N.º 7694|945.

Visto lo solicitado por el señor Jefe del Archivo General de la Provincia; y atento las necesidades de servicio,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Designase, en carácter de ascenso, Ayudante 2º del Archivo General de la Provincia, a la actual Ayudante 5º doña ANGELICA SARAVIA DE PEÑALVA, en la vacante producida por cesantía del anterior titular don. Antenor Saravia.

Art. 2.º — Designase Ayudante 5º del Archivo General de la Provincia a la señorita FRANCISCA CLEMENTINA BLANCO, en la vacante producida por ascenso de doña Angélica Saravia de Peñalva.

Art. 3.º — Adscribense al Archivo General de la Provincia, a la Ayudante 5º de la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta" señorita AMALIA LOPEZ OVEJERO y a la Ayudante 7º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, señorita SARA LADRUARIAS.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8627 G.
Salta, Setiembre 8 de 1945.
Expediente N.º 7768|945.

Visto este expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria solicita la entrega de \$ 45.665.20 correspondiente a los proporcionales del cuarto trimestre del año en curso, de la Partida 13 del Item 8º, Inciso 19 del Anexo C, del Presupuesto General de gastos en vigencia; y,

CONSIDERANDO:

Que Contaduría General con fecha 7 del corriente mes informa que por contabilidad de previsión se ha consignado como compromiso imputable a la Partida citada el importe, aproximado de \$ 13.000 para la adquisición de 100 novillos; el importe de 180 toneladas de leña y el importe de 100 resmas de papel a \$ 5.50 cada una;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General, a favor de la TESORERIA DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de TREINTA MIL PESOS M/N. (\$ 30.000.), con cargo de oportuna rendición de cuentas, correspondiente a los proporcionales del cuarto trimestre del año en curso; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C — INCISO XIX — ITEM 8 — PARTIDA 13 — del Presupuesto General de Gastos en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 8629 G.
Salta, Setiembre 8 de 1945.
Expediente N.º 7771|945.

Vista la Resolución N.º 330 de fecha 4 de Setiembre en curso; de la Dirección Provincial de Sanidad; y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia al cargo de Médico de Guardia de la Asistencia Pública, con anterioridad al día 31 de Agosto ppdo., presentada por el Dr. FERDINANDO VIRGILI; y dádase las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — Nómbrase en carácter interino,

Médico de Guardia de la Asistencia Pública, al Dr. JUAN LUIS BARDECI, con la asignación mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto en vigencia de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N.º 3685 G.

Salta, Setiembre 7 de 1945.

Expediente N.º 7783|1945.

Visto el despacho telegráfico del señor Interventor de la Comuna de la Ciudad de Orán por el que comunica que la "Sección Campaña" de un diario de esta Capital, publica un artículo en el que comenta que se habría cometido anomalías en la citada comuna, y a la vez solicita se designe un funcionario para instruir el sumario correspondiente,

Por ello,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento Interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno

R E S U E L V E :

1.º — Encargar al señor Oficial 7º del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, don EMIDIO HECTOR RODRIGUEZ, para que, terminadas las funciones que le fueran asignadas por decreto N.º 8593 de fecha 5 del corriente mes, pase a la Municipalidad de la Ciudad de ORÁN, a objeto de instruir el sumario pertinente, de conformidad a lo solicitado por el señor Interventor de dicha Comuna.

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Resolución N.º 3686 G.

Salta, Setiembre 8 de 1945.

Expediente N.º 7753|1945.

Visto este expediente en el que el señor Interventor de la Comuna de Campo Santo, eleva a conocimiento y aprobación del Poder Ejecutivo, la resolución N.º 208,

El Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento Interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno

R E S U E L V E :

1.º — Apruébase la siguiente resolución dictada por el señor Interventor de la Comuna de CAMPO SANTO, de fecha 31 de agosto ppdo., que dice:

"Art. 1.º — Dése por terminadas las funciones del señor Contador de esta Comuna, don

José Salvador del Sanzio, por razones de mejor servicio y nóbrase en su reemplazo al señor Luis J. Martorell C|1891 — M|3.971.355, con la asignación mensual que fija el presupuesto en vigencia y a contar desde el día primero de setiembre próximo.

"Art. 2.º — Comuníquese, dése al libro de resoluciones y remítase copia de esta resolución al señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública de la Provincia, a los efectos de su aprobación". (Fdo.): Juan M. Segura — Interventor de la Comuna — S. Quiroga Ira-main — Secretario".

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA. OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto N.º 8611 H.

Salta, Setiembre 7 de 1945.

Expediente N.º 19108|1945.

Visto este expediente en el cual corre la solicitud que el señor Secretario General de la Intervención formula pidiendo se liquide a su favor la suma necesaria para atender los gastos que demande el traslado de S. E. el señor Interventor Federal y comitiva que lo acompañará a la Ciudad de Orán; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor del señor Secretario General de la Intervención don Adolfo Mc Loughlin, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 200.— (DOSCIENTOS PESOS M|N.), a efectos de que con la misma atienda los gastos que demande el traslado de S. E. el señor Interventor Federal y comitiva que lo acompañará a la Ciudad de Orán, en ocasión de inaugurarse el día 10 del corriente mes la Escuela de Manualidades en dicha ciudad.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al ANEXO C — Inciso 19 — Item 1 — Partida 9 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 8618 H.

Salta, Setiembre 7 de 1945.

Expediente N.º 19101|1945.

Visto este expediente en el cual corre factura que la Revista "BOLIVIA" presenta por

publicación de un aviso dispuesto por la Oficina de Turismo; atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 50.— (CINCUENTA PESOS M|N.), que se liquidará y abonará a favor de la Administración de la Revista "BOLIVIA", en pago de la factura que por el concepto expresado corre agregada a este expediente.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO D — Inciso D XIV — Item 1 — Partida 1 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba.

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

Decreto N.º 8626 H.

Salta, Setiembre 8 de 1945.

Expediente N.º 19109|1945.

Visto este expediente relativo a una publicación que el Gobierno de la Intervención Federal efectuará en el número especial que editará el Diario "EL PUEBLO" de Buenos Aires; atento a lo informado por Contaduría General.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 300.— (TRESCIENTOS PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor del corresponsal en ésta del diario "EL PUEBLO" de Buenos Aires, señor Carlos A. Durand Cornejo, en pago de la publicación que el Gobierno de esta Intervención Federal efectuará en el número especial de dicho diario que se edictará el día 11 del corriente mes, con motivo de la celebración de las fiestas del Señor y de la Virgen del Milagro.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al ANEXO D — Inciso 14. — Item 1 — Partida 1 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 8609 H.

Salta, Setiembre 7 de 1945.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Designase Ayudante 7º de Dirección General de Rentas al señor RAFAEL ALBERTO PALACIOS, Matrícula 3.445.325, Clase

1911, D. M. 54, con la asignación mensual de \$ 130.— (CIENTO TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará oportunamente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez
Auxiliar 5º del Ministerio de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 8610 H.
Salta, Setiembre 7 de 1945.
Expediente N.º 18893|1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Hidráulica solicita se liquide a favor de dicha Repartición la suma de \$ 2.000.— a efectos de proveer de arena a los filtros de aguas corrientes en la localidad de Coronel Moldes y Chicoana; y

CONSIDERANDO:

Que la renovación periódica de la arena en los filtros de aguas corriente es una necesidad de suma importancia velando por la salud pública, ya que con ese procedimiento se evitan derivaciones resultantes de la falta de pureza del agua potable;

Que la circunstancia puntualizada en el párrafo que antecede, hace de aplicación la facultad conferida por el artículo 83 inciso b) de la Ley de Contabilidad;

Por tales consideraciones y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta;

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor de Dirección General de Hidráulica con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.000.— (DOS MIL PESOS M|N.), a efectos de que con la misma atienda los gastos que demande la renovación de la arena en los filtros de las instalaciones de aguas corrientes en las localidades de Coronel Moldes, Departamento de La Viña y Chicoana, en la siguiente proporción: Para Coronel Moldes \$ 700.— (SETECIENTOS PESOS M|N.), para Chicoana 1.300 (UN MIL TRESCIENTOS PESOS M|N.), de conformidad con el presupuesto agregado a fojas 2 del presente expediente.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Ley 712 — Partida 11: "ESTUDIO Y OBRAS AGUAS CORRIENTES CAMPAÑA".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez
Auxiliar 5º del Ministerio de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 8612 H.
Salta, Setiembre 7 de 1945.
Expediente N.º 18896|1945.

Visto este expediente en el cual corre el Certificado Final N.º 1 y Adicional Único a favor

del señor Oreste Galeotti, por la suma de \$ 2.500.— y \$ 376.11 respectivamente en concepto de conexiones domiciliarias externas para el servicio de aguas corrientes en la localidad de El Galpón, Departamento de Metán, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.º 7902 de fecha 12 de Julio del corriente año, se adjudicaron al señor Galeotti las obras de referencia por la suma de \$ 50.— m|n. cada conexión, y un importe total de \$ 2.500.—;

Que debido a la carencia de un plano de ubicación de las cañerías ya colocadas en la citada localidad, ha resultado una diferencia en la longitud de las mismas, estableciéndose un promedio de 6.80 mts. por conexión que se ha excedido en 1.38 m. a favor del contratista;

Que habiéndose calculado para el Certificado Adicional el precio de los materiales y de la mano de obra, es equitativo reconocer la diferencia que resulta a favor del señor Galeotti;

Por tales consideraciones y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébanse los Certificados Final N.º 1 y Adicional Único por la suma de \$ 2.500 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS M|N.) y \$ 376.11 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON ONCE CENTAVOS M|N.), respectivamente, sumas que se liquidarán y abonarán a favor del contratista señor Oreste Galeotti, por el concepto ya expresado.

Art. 2.º — El mayor gasto de \$ 376.11 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON ONCE CENTAVOS M|N.) reconocido a favor del señor Galeotti de acuerdo con el artículo que antecede, se imputará a la Ley 712 — Partida 11 — "Estudio y obras aguas corrientes Campaña".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez
Auxiliar 5º del Ministerio de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 8613 H.
Salta, Setiembre 7 de 1945.
Expediente N.º 19062|1945.

Visto este expediente en el cual corre copia del Acta N.º 89 del H. Consejo de Administración de Vialidad de la Provincia, de fecha 23 de julio ppdo.,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase el Acta N.º 89 del H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, de fecha 23 de julio del corriente año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez
Auxiliar 5º del Ministerio de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 8614 H.
Salta, Setiembre 7 de 1945.
Expediente N.º 19063|1945.

Visto este expediente en el cual corre copia del Acta N.º 90 del H. Consejo de Administración de Vialidad de la Provincia, de fecha 27 de julio ppdo.,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase el Acta N.º 90 del H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, de fecha 27 de julio del corriente año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO S. FASSIO
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez
Auxiliar 5º del Ministerio de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 8615 H.
Salta, Setiembre 7 de 1945.
Expediente N.º 18895|1945.

Visto este expediente en el cual corren los certificados N.º 1 por la suma de \$ 2.454.74 y adicional único por la suma de \$ 399.80 que el señor José Carrizo presenta por construcción de los muros de cerco en las instalaciones para provisión de aguas corrientes de El Galpón, Departamento de Metán; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.º 7813 de fecha 6 de julio de 1945 se adjudicaron al contratista señor Carrizo, los trabajos de referencia en la suma total de \$ 2.520.92;

Que el exceso de obra consignado en el certificado adicional que presenta el contratista se ha comprobado debidamente con intervención de Dirección General de Hidráulica y obedece a imprevisiones en la confección del presupuesto oficial, al no haberse estudiado detenidamente la obra para no dilatar la iniciación de los trabajos, que se inauguraron el día 24 de julio del año en curso;

Que siendo así corresponde aprobar ambos certificados;

Por tales consideraciones y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébanse el certificado N.º 1 y el Certificado adicional único por la suma de \$ 2.454.74 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M|N.) y \$ 399.80 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M|N.) respectivamente, sumas que se liquidarán y abonarán a favor del señor JOSE CARRIZO, por trabajos ejecutados en la construcción de los muros de cerco en las instalaciones para provisión de aguas corrientes en la localidad de El Galpón, Departamento de Metán;

Art. 2.º — El mayor gasto de \$ 399.80 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M|N.), aprobado por el

artículo 1º del presente Decreto, se imputará a la Ley 712 — Partida 11 — "ESTUDIO y OBRAS AGUAS CORRIENTES CAMPAÑA".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 8616 H.

Salta, Setiembre 7 de 1945.

Expediente N.º 1862|62|letra M|1945.

Vistos estos expedientes en los cuales corren las actuaciones relacionadas con la comisión que le corresponde al Expendedor de Pampa Grande, Departamento de Guachipas don Mariano Mussari por valores fiscales recaudados durante los años 1941|43; atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 260.64 (DOSCIENTOS SESENTA PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M|N.), a favor del Expendedor de Pampa Grande, Departamento de Guachipas Dn. MARIANO MUSSARI, por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Artículo 7º de la Ley de Presupuesto en vigor — "Para pago de la deuda flotante de la Provincia".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

Decreto N.º 8617 H.

Salta, Setiembre 7 de 1945.

Expediente N.º 19100|1945.

Vista la renuncia presentada y atento a las razones en que la misma se funda,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero Don RICARDO ZARAZAGA, a los cargos de Miembro de la Sub - Comisión Local de Distribución del Caucho y de la Comisión de Aplicación del Reglamento General de Tránsito, y dásese las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

ARTURO, S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

RESOLUCIONES MINISTERIO DE HACIENDA.

Resolución N.º 10.836 H.

Salta, Setiembre 7 de 1945.

Expediente N.º 18712|1945.

Visto este expediente elevado por Dirección General de Rentas, en el cual corre agregada fianza por la suma de \$ 4.000, suscrita por el señor Jorge Amado a favor del señor Luis N. Plaza; atenta a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

R E S U E L V E :

1.º — Acéptase la fianza por la suma de \$ 4.000.—, (CUATRO MIL PESOS M|N.), suscrita por el señor JORGE AMADO a favor del señor Luis N. Plaza, a fin de que este último pueda desempeñar los cargos de Receptor de Rentas y Expendedor de Guías, Marcas y Multas Policiales de Coronel Moldes.

2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

Resolución N.º 10.837 H.

Salta, Setiembre 7 de 1945.

Expediente N.º 18983|1945.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relativas a la anulación de la patente extendida por Dirección General de Rentas a nombre de Don NICANOR COLINA; atento a las actuaciones practicadas y a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

R E S U E L V E :

1.º — Anúlese la patente N.º 2582, año 1942, por la suma de \$ 45.—, (CUARENTA Y CINCO PESOS M|N.), extendida a cargo de Don NICANOR COLINA, en concepto de prestamista hipotecario.

2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H., O. P. y Fomento

Resolución N.º 10.838 H.

Salta, Setiembre 7 de 1945.

Expediente N.º 18982|1945.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la anulación de las patentes extendidas por Dirección General de Rentas a nombre del señor CELESIO VALLE, atento a las actuaciones practicadas y a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

R E S U E L V E :

1.º — Anúlense las patentes Números 1815 del año 1940 y 1213 del año 1941, por la suma de \$ 32.—, (TREINTA Y DOS PESOS M|N.), cada una, extendidas a cargo del señor CELESIO VALLE, en concepto de prestamista hipotecario.

2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H., O. P. y Fomento

Resolución N.º 10839 H.

Salta, Setiembre 7 de 1945.

Expediente N.º 18813|1945.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relativas a la anulación de la patente extendida a nombre de la señora INES C. DE FARFAN; atento a las actuaciones practicadas y a lo informado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

R E S U E L V E :

1.º — Anúlese la patente N.º 000422, año 1945, por la suma de \$ 12.—, (DOCE PESOS M|N.), extendida a cargo de la señora INES C. DE FARFAN, en concepto de almacén por menor establecido en esta ciudad.

2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

MARIANO MIGUEL LAGRABA

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H., O. P. y Fomento

RESOLUCIONES DE MINAS

N.º 222 — Expediente N.º 1413—A, Mina El Hornero.

"Salta, 31 de Agosto de 1945. — Proveyendo el escrito que antecede, fs. 25, declárase suspenso los efectos de la resolución de fs 14 vta, a 15, en lo referente a la fecha, desde cuando debe correr el término de inversión de capital en la presente mina "EL HORNERO", que sería una vez vencido los ciento cincuenta días (150) establecido en el art. 82 del Código de Minería, a contarse desde el día siguiente al del registro. Regístrese la presente resolución en el libro de Minas de esta Dirección haciéndose referencia marginalmente en el asiento efectuado en el citado libro; dése vista al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, y publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. — LUIS VICTOR OUTES. — Ante mí: HORACIO B. FIGUEROA".

Horacio B. Figueroa
Escribano

Sin cargo

N.º 223 — Expediente N.º 1412—A—944. Mina "EL AGUILA".

"Salta, 31 de Agosto de 1945. — Proveyendo

„ el escrito que antecede, fs. 19, declárase sus-
 „ pendido los efectos de la resolución de fs. 8
 „ vta., a 9, en lo referente a la fecha desde
 „ cuando debe correr el término de inversión
 „ de capital en la presente mina "EL AGUILA",
 „ que sería una vez vencido los ciento cincuen-
 „ ta (150) días establecido en el art. 82 del
 „ Código de Minería, a contarse desde el día
 „ siguiente al del registro. Regístrese la pre-
 „ sente resolución en el libro registro de Minas
 „ de esta Dirección, haciéndose referencia mar-
 „ ginalmente en el asiento efectuado en el
 „ citado libro; dése vista al señor Fiscal de
 „ Gobierno, en su despacho, y publíquese es-
 „ te auto en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese.
 „ LUIS VICTOR OUTES. — Ante mí: HORACIO
 „ B. FIGUEROA".

Horacio B. Figueroa

Escribano

Sin Cargo

EDICTOS DE MINAS

N.º 1110 — EDICTO DE MINAS: Expediente N.º 325216 y 1266—W—944, Mina "BLANCA". La autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que, con sus anotaciones y proveídos dicen así: Señor Director de Minas y Geología. ERNESTO WEIS, argentino, soltero, mayor de edad, rentista, domiciliado en Areñales 1947, respetuosamente digo: Habiendo descubierto en el Departamento Pastos Grandes, del ex territorio de Los Andes, un yacimiento de Borato, vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. La muestra ha sido extraída en un punto situado a 6.248 metros Sud, 22º 40' Oeste, del mojón oficial situado en la desembocadura del arroyo Senguel en el Salar Centenario del citado departamento. El terreno es de propiedad fiscal. La mina llevará el nombre de "BLANCA". No hay minas mensuradas colindantes. Hago presente al señor Director, que como en la Provincia de Salta no se admiten manifestaciones de descubrimientos, ni pedimentos de cateos por estar en jurisdicción nacional los planos, libros y demás elementos necesarios, ruego al señor Director tomar expresa constancia de lo que manifiesto, y que el señor Escribano de Minas ponga cargo a esta presentación. Es Justicia. E. Weis. Recibido en mi Oficina hoy ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las once horas dieciocho minutos. Contes. JULIO CESAR CATALDE. — La presente manifestación de descubrimiento se encuentra ya ubicada en los planos de Registro Gráfico según consta a fs. 5 vta., efectuándose su inscripción en el libro correspondiente de esta Sección bajo el número de orden 182. — Inspección Gral. de Minas, Enero 9 de 1945. Ing. Mariano Esteban. De acuerdo a lo solicitado por Dirección General a fs. 12 vta., esta Sección informa que dentro del radio de diez mil metros de la presente mina "BLANCA" se encuentran registradas las minas Anita, El Queuar, Añatuya, La Viña, Maggie, El Avestruz, La Chinchilla, y Marcela, por lo que de acuerdo al art. 82 del Código de Minería, se trata de un Depósito Conocido. — Dirección General de Minas, Marzo 12 de 1945. Ing. Mariano Esteban. — Salta,

13 de Marzo de 1945. Y Visto: El escrito que antecede, fs. 12, téngase al Dr. Juan Antonio Urrestarazu por presentado, por parte en la representación invocada según poder acreditado en el expediente 177826 y 1284—W de esta Dirección y por domicilio el constituido. Atento la conformidad manifestada en el escrito y que se provee, lo informado a fs. 5 vta., y el que antecede, producido por Inspección de Minas de la Provincia a fs. 13 y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 117 y 118 del Código de Minería, artículo 3.º, de la Ley Provincial 19903, regístrese en el libro Registro de Minas de esta Dirección, el escrito de manifestación de descubrimiento de la mina de "nuevo criadero" (Depósito conocido) de borato, comprendido en los minerales de segunda categoría, denominada "BLANCA", corriente a fs. 1, con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y término establecido en el art. 119 de dicho Código; todo a costa del interesado. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas. De acuerdo a lo dispuesto en el art. 6º de la Ley Nacional N: 10.273, fijase la suma de \$ 3.000.— m/n., como mínimo el capital que el interesado o descubridor señor ERNESTO WEIS, deberá invertir en la mina, dentro del término de cuatro años a contarse desde el día del registro ordenado, en usinas, maquinarias u obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma. Dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho. Notifíquese y repóngase el papel, LUIS VICTOR OUTES. Ante mí: HORACIO B. FIGUEROA. — Salta, 25 de Abril de 1945: Proveyendo el escrito que antecede, fs. 14|15, declárase suspendido a los efectos de la resolución de fs. 13 vta., en lo referente a la fecha, desde cuando debe correr el término de inversión de capital en la presente mina "BLANCA", que sería una vez vencidos los ciento cincuenta (150) días establecido en el art. 82 del Código de Minería. Regístrese la presente resolución en el libro Registro de Minas de esta Dirección; dése vista al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho, y publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL, como está resuelto a fs. 13 vta., de este expediente. Notifíquese y repóngase el papel. — LUIS VICTOR OUTES. Ante mí: HORACIO B. FIGUEROA. — En veintiseis de Abril de 1945 corrí la vista ordenada al señor Fiscal de Gobierno y firma. L. A. Cornejo. — T. de la Zorda. — En dos de Mayo de 1945 notifiqué al Dr. Juan A. Urrestarazu y firma. J. A. Urrestarazu. — Salta, Mayo 7 de 1945. Se registró todo de acuerdo a lo ordenado en resolución de fs. 13, como así también lo dispuesto en resolución de fs. 16 en el libro Registro de Minas a los folios Nros. 405 al 407, doy fé. HORACIO B. FIGUEROA.

Lo que el Escribano de Minas hace saber a sus efectos.

Salta, Setiembre 7 de 1945.

867 palabras: \$ 104.05.

e|10|9|45 — 20|9|45 y 29|9|45.

Horacio B. Figueroa

Escribano

Nº 1068 — EDICTO DE MINAS. — Expediente 178421-42 y 1245-G - Mina "TAKARA". La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que

lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, el que en su parte pertinente y su proveído, dicen así: "Señor Director de Minas ... I. Habiendo descubierto un yacimiento de azufre en Los Andes ... II. — El punto de extracción de la muestra acompañada se ubicará a Seis Mil doscientos cincuenta metros desde la cumbre del Cerro "Julia" medidos con azimut Ciento treinta y un grados, Quince minutos. Esta cumbre encuéntrase a Once mil setecientos cuarenta y cinco metros desde el hito Veintisiete de la frontera con Chile, medidos con azimut Setenta grados, Dieciséis minutos. Cuarenta segundo. III. — El terreno es fiscal no hay minas colindantes la mina se llamará Takara y constará de Seis pertenencias rectangulares de Trescientos metros por Doscientos cada una, numerados del uno al seis, cuyas ubicaciones se determinaran según el croquis acompañado, mediante las distancias y azimutes siguientes a partir del punto de extracción de la muestra descrito en II PERTENENCIA 1. Cien metros con azimut Cincuenta grados, determinándose así el esquinero Este. PERTENENCIA 2. Cien metros con azimut Cincuenta grados, determinándose así el esquinero Sud. PERTENENCIA 3. Doscientos Metros con azimut Cincuenta grados, determinándose así el esquinero Oeste. PERTENENCIA 4. Doscientos metros con azimut Cincuenta grados y trescientos metros con azimut Ciento cuarenta grados determinándose así el esquinero Oeste. PERTENENCIA 5. Trescientos metros con azimut Ciento cuarenta grados, determinándose así el esquinero Oeste. PERTENENCIA 6. El punto de extracción de la muestra coincidirá con el esquinero Oeste. Los lados mayores de las dos primeras pertenencias y los menores de las cuatro últimas, se orientarán con rumbo Norte Cincuenta grados Este. Salta, 21 de Octubre de 1944 Proveyendo el escrito que antecede, al 1º punto, por fortuna se hará constar en el Padrón Minero de la Provincia a Industrias Químicas Nacionales Sociedad Mixta, como propietaria de la presente mina "TAKARA", de conformidad al informe corriente a fs. 44 vta. de este expediente, evacuado por el Escribano de la Dirección de Minas, Geología e Hidrogeología de la Nación, al 2º punto, de conformidad al art. 231 del Código de Minería, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y término establecido en el art. 119 de dicho Código, Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas; y, al punto tercero, como se pide, designase perito al señor Jefe Técnico de la Inspección de Minas, Ing. don Mariano Esteban, para que practique la mensura de esta mina "TAKARA", debiendo sujetarse a todas las prescripciones legales. Con el poder general invocado, téngase al Doctor Roberto García Pinto, con el domicilio constituido, por parte, désele la intervención que por ley le corresponde. Notifíquese y repóngase el papel.

Lo que el suscripto Escribano de Minas hace saber a sus efectos. Salta, Agosto 13 de 1945. 505 palabras: \$ 86.00.

Publicar días: 22 y 31 de agosto y 8|9|45.

Horacio B. Figueroa

Escribano

Nº 1067 — EDICTO DE MINAS: Expediente Nº 178420-942 y 1244-G. Mina "CHIRIYAN". — La Autoridad Minera de la Provincia de Salta, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, el que en su parte pertinente y su proveído, dicen así: "Señor Director de Minas: ... Habiendo descubierto un yacimiento de azufre en Los Andes. II. — El punto de extracción de la muestra acompañada se ubicará a Cinco mil cuatrocientos treinta y tres metros desde la cumbre del cerro "JULIA", medidos con azimut Ciento veinticinco grados, Cuarenta y nueve minutos, Treinta segundo. Esta cumbre encuéntrase a Once mil setecientos cuarenta y cinco metros desde el hito Veintisiete de la frontera con Chile, medidos con azimut Setenta grados, Dieciseis minutos, cuarenta segundos. III. — El terreno es fiscal. No hay minas colindante. La mina se llamará "CHIRIYAN", y constará de Seis pertenencias rectangulares de Trescientos metros por Doscientos cada una, numeradas Uno al Seis, cuyas ubicaciones se determinarán mediante las distancias a azimutes siguientes a partir del punto de extracción de la muestra descripto en II: **PERTENENCIA 1.** El punto de extracción de la muestra coincidirá con el esquinero Oeste. — **PERTENENCIA 2.** Doscientos metros con azimut Ciento veinticinco grados, determinándose así el esquinero Oeste. **PERTENENCIA 3.** Doscientos metros con azimut ciento veinticinco grados, determinándose así el esquinero Norte. **PERTENENCIA 4.** Trescientos metros con azimut Doscientos quince grados y Doscientos metros con azimut Ciento veinticinco grados, determinándose así el esquinero Norte. **PERTENENCIA 5.** Trescientos metros con azimut Doscientos quince grados, determinándose así el esquinero Norte. **PERTENENCIA 6.** El punto de extracción de la muestra coincidirá con el esquinero Norte. Los lados mayores de las seis pertenencias se orientarán con rumbo Norte Treinta y cinco grados Este, todo de acuerdo al croquis acompañado. Salta, 21 de Octubre de 1944 Proveyendo el escrito que antecede, al punto 1º, oportunamente se hará constar en el Padrón Minero de la Provincia e Industrias Químicas Sociedad Mixta Nacionales, como propietaria de la presente mina "CHIRIYAN", de conformidad al informe corriente a fs. 43 vta., de este expediente, evacuado por el Escribano de Minas de la Dirección de Minas, Geología e hidrogeología de la Nación, al 2º punto, publíquese edictos, como ésta resuelto a fs. 39 (art 231 del Código de Minería) en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y término establecido en el art. 119 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas; y, al punto tercero, como se pide, designase al perito señor Jefe Técnico de la Inspección de Minas, Ing. don Mariano Esteban, para que practique la mensura de esta mina "CHIRIYAN", debiendo sujetarse a todas las prescripciones legales. Con el poder general invocado, téngase al Dr. Roberto García Pinto, con el domicilio constituido, por parte, désele la intervención que por ley le corresponde. Notifíquese y repóngase el papel. Outes. En veinte de Abril de 1945 notifiqué al Dr. Roberto García Pinto y firma. R. G. Pinto. T. de la Zerda.

Lo que el suscripto Escribano de Minas ha-

ce saber a sus efectos. Salta, Agosto 13 de 1945. 542 palabras \$ 93.40.

Publicar días: 22 y 31 de agosto y 8|9|45.

Horacio B. Figueroa
Escribano

Nº 1066 — EDICTO DE MINAS: Expediente Nº 178419|942 y 1243|942-G - Mina "TANSACUNU", La Autoridad Minera de la Provincia de Salta, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer dentro del término de ley, que se ha presentado, el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director de Minas... I. — Habiendo descubierto un yacimiento de azufre en Los Andes. — II. — El punto de extracción de la muestra acompañada, se ubicará a Cuatro mil trescientos veintinueve metros desde la cumbre del Cerro "JULIA" medidos con azimut Ciento diecisiete grados, cincuenta y tres minutos. Esta cumbre encuéntrase a Once mil setecientos cuarenta y cinco metros desde el hito veintisiete de la frontera con Chile, medidos con azimut Setenta grados, Dieciseis minutos, Cuarenta segundo. — III. — El terreno es fiscal. No hay minas colindante. La mina se llamará "TANSACUNU", y constará de Seis pertenencias rectangulares de Trescientos metros por Doscientos cada una, numeradas del uno al Seis, cuyas ubicaciones se determinarán según el croquis acompañado, mediante las distancias y azimutes siguientes a partir del punto de extracción de la muestra descripto en II. — **PERTENENCIA 1** — El punto de extracción de la muestra coincidirá con el esquinero Noroeste. — **PERTENENCIA 2** — El punto de extracción de la muestra coincidirá con el esquinero Noroeste. — **PERTENENCIA 3** — Doscientos metros con azimut Noventa y ocho grados, determinándose así el esquinero Noroeste. — **PERTENENCIA 4** — Doscientos metros con azimut Noventa y Ocho grados y trescientos metros con azimut Ciento ochenta y ocho grados, determinándose así el esquinero Noroeste. — **PERTENENCIA 5** — Trescientos metros con azimut Ciento ochenta y ocho grados, determinándose así el esquinero Noroeste. — **PERTENENCIA 6** — Trescientos metros con azimut Ciento ochenta y ocho grados, determinándose así el esquinero Nordeste. Los lados mayores de las Seis pertenencias se orientarán con rumbo Sud Ocho grados Oeste, Salta, 21 de Octubre de 1944, Proveyendo el escrito que antecede, al 1º punto, oportunamente se hará constar en el Padrón Minero de la Provincia a Industrias Químicas Nacionales Sociedad Mixta, como propietaria de la presente mina "TANSACUNU", de conformidad al informe corriente a fs. 43 vta. de este expediente, evacuado por el Escribano de Minas de la Dirección de Minas, Geología e hidrogeología de la Nación. Al 2º punto, publíquese edictos, como está resuelto a fs. 39 (art. 231 del Código de Minería), en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y término establecido en el art. 119 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de Escribanía de Minas; y, al punto tercero, como se pide, designase perito al señor Jefe Técnico de la Inspección de Minas, Ing. don Mariano Esteban, para que practique la mensura de esta mina "TANSACUNU", debiendo sujetarse a todas las prescripciones legales. Con el poder general invocado, téngase al Dr. Roberto García

Pinto, con el domicilio constituido, por parte, désele la intervención que por ley le corresponde. Notifíquese y repóngase el papel. Outes. En veinte de Abril de 1945 notifiqué al Dr. Roberto García Pinto y firma, García Pinto, J. T. de la Zerda.

Lo que el suscripto Escribano de Minas hace saber a sus efectos. Salta, Agosto 13 de 1945. 533 palabras: \$ 91.60.

Publicar días: 22 y 31 de Agosto y 8|9|45.

Horacio B. Figueroa
Escribano

Nº 1065. — EDICTO DE MINAS: Expediente Nº 178418-942, y 1242-942-G - Mina "HUAYRACOYA". — La Autoridad Minera de la Provincia de Salta, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, el que en su parte pertinente y su proveído, dicen así: "Señor Director de Minas: I. — Habiendo descubierto un yacimiento de azufre en Los Andes... II. — El punto de extracción de la muestra acompañada se ubicará a Tres mil seiscientos nueve metros desde la cumbre del Cerro "JULIA" medidos con azimut Ciento siete grados, treinta y cinco minutos. Esta cumbre encuéntrase a Once mil setecientos cuarenta y cinco metros desde el hito veintisiete de la frontera con Chile, medidos con azimut Setenta grados, Dieciseis minutos, Cuarenta segundo... III. — El terreno es fiscal. No hay minas colindantes. La mina se llamará "HUAYRACOYA", y constará de Seis pertenencias rectangulares de trescientos metros por Doscientos cada una, numeradas del uno al Seis cuyas ubicaciones se determinarán según el croquis acompañado, mediante las distancias y azimutes siguientes, a partir del punto de extracción de la muestra descripta en II: **PERTENENCIA 1º.** Doscientos metros con azimut Trescientos cuarenta grados, determinándose así el esquinero Oeste, orientándose sus lados menores con rumbo Norte Setenta grados Este. — **PERTENENCIA 2º.** Cien metros con azimut Ciento sesenta grados, determinándose así el esquinero Oeste, orientándose sus lados menores con rumbo Norte Setenta grados Este. — **PERTENENCIA 3º.** Cuatrocientos metros con azimut Ciento sesenta grados, determinándose así el esquinero Oeste y orientándose su lados mayores con rumbo Norte Setenta grados Este. — **PERTENENCIA 4º.** Cuatrocientos metros con azimut Ciento sesenta grados, determinándose así el esquinero Norte, orientándose sus menores con azimut Ciento setenta grados. — **PERTENENCIA 5º.** Doscientos metros con azimut Ciento sesenta grados, determinándose así el esquinero Norte, orientándose sus lados menores con azimut Ciento sesenta grados. Salta, 21 de Octubre de 1944. Proveyendo el escrito que antecede, al 1º punto, oportunamente se hará constar en el Padrón Minero de la Provincia a Industrias Químicas Nacionales Sociedad Mixta, como propietaria de la presente mina "HUAYRACOYA", de conformidad al informe corriente a fs. 44 vta. de este expediente, evacuado por el Escribano de Minas de la Dirección de Minas, Geología e Hidrogeología de la Nación. Al 2º punto, publíquese edictos, como está resuelto a fs. 40

(art. 231 del Código de Minería), en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y término establecido en el art. 119 del Código de Minería; y, al punto tercero, como se pide, designase perito al señor Jefe Técnico de la Inspección de Minas, Ing. Mariano Esteban, para que practique la mensura de esta mina "HUAYRACOYA", debiendo sujetarse a todas las prescripciones legales. Con el poder general invocado, téngase al Dr. Roberto García Pinto, con el domicilio constituido, por parte, désele la intervención que por ley le corresponde. Notifíquese y repóngase el papel. Outes.

Lo que el suscripto Escribano de Minas hace saber a sus efectos.

529 palabras: \$ 90.80.

Publicar días: 22 y 31 de Agosto y 8/9/45.

Horacio B. Figueroa
Escribano

N.º 1064 — EDICTOS DE MINAS: Expediente 178417—42 y 1241—G Mina "ORCOYURAC". La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, el que en su parte pertinente y su proveído, dicen así: "Señor Director de Minas: I — Habiendo descubierto un yacimiento de azufre en Los Andes... II — El punto de extracción de la muestra acompañada se ubicará a dos mil setecientos quince metros desde la cumbre del Cerro "Julia" medidos con azimut ciento cuatro grados, quince minutos. Esta cumbre encuéntrase a 11745 metros desde el Hito 27 de la Frontera con Chile, medidos con azimut 70°16'40". III — El terreno es fiscal. No hay minas colindantes. La mina "Orcoyurac" consta de seis pertenencias rectangulares de trescientos metros por doscientos cada una, numeradas del uno al seis, cuyas ubicaciones se determinarán según el croquis acompañado, mediante las distancias y azimutes siguientes, a partir de la extracción de la muestra descrita en II. PERTENENCIA 1: Ciento cincuenta metros con azimut doscientos treinta y dos grados, determinándose así el esquinero Norte. PERTENENCIA 2: El punto de la extracción de la muestra ubicarse en el centro del lado mayor Norte. PERTENENCIA 3: Ciento cincuenta metros con azimut cincuenta y dos grados, determinándose así el esquinero Oeste. PERTENENCIA 4: Cuatrocientos cincuenta metros con azimut cincuenta y dos grados, determinándose así el esquinero Norte. Los lados mayores de las pertenencias Dos y Tres y los menores de las Uno, Cuatro, Cinco y Seis, se orientarán con rumbo Norte cincuenta y dos grados Este. Salta 21 de Octubre de 1944. Proveyendo el escrito que antecede, al 1º punto, oportunamente se hará constar en el Padrón Minero de la Provincia a Industrias Químicas Nacionales Sociedad Mixta, como propietaria de la presente mina "Orcoyurac", de conformidad al informe corriente a

fs. 44 vta. de este expediente, evacuado por el Escribano de Minas de la Dirección de Minas, Geología e Hidrogeología de la Nación. Al segundo punto, publíquese edictos como está resuelto a fs. 40 (artículo 231 del Código de Minería), en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y término establecido en el art. 119 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas; y al tercer punto, como se pide, designase perito al Sr. Jefe Técnico de la Inspección de Minas Ing. don Mariano Esteban, para que practique la mensura de esta mina "Orcoyurac", debiendo sujetarse a todas las prescripciones legales. Con el poder general invocado, téngase al Dr. Roberto García Pinto, con el domicilio constituido, por parte, désele la intervención que por ley le corresponde. Notifíquese y repóngase el papel. OUTES".

Lo que el suscripto Escribano de Minas, hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 13 de 1945.

536 palabras: \$ 92.20.

Publicar días: 22 y 31 de Agosto y 8 de Setiembre.

Horacio B. Figueroa
Escribano

N.º 1063 — EDICTO DE MINAS: Expediente 178415—42 y 1239—G Mina "SIRSUQUENA". La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, el que en su parte pertinente y su proveído, dicen así: "Señor Director de Minas... I — Habiendo descubierto un yacimiento de azufre en Los Andes... II — El punto de extracción de la muestra acompañada se ubicará a tres mil quinientos cincuenta metros desde la cumbre del Cerro "Julia", medidos con azimut trescientos cuarenta y siete grados, cuarenta y ocho minutos. Esta cumbre encuéntrase a once mil setecientos cuarenta y cinco metros desde el hito 27 de la frontera con Chile, medidos con azimut 70°16'40". III — El terreno es fiscal. No hay minas colindantes. La mina se denomina "Sirsuquena" y consta de seis pertenencias rectangulares de trescientos metros por doscientos cada una, numeradas del uno al seis, cuyas ubicaciones se determinarán según el croquis acompañado mediante las distancias y azimutes siguientes a partir del punto de extracción de la muestra descrita en II. PERTENENCIA 1: Dicho punto coincidirá con el esquinero Norte. PERTENENCIA 2: Dicho punto coincidirá con el centro del lado mayor Sud. PERTENENCIA 3: Ciento cincuenta metros con azimut cuarentiocho grados y doscientos metros con azimut trescientos doce grados, ubicándose así el centro del lado mayor Sud. PERTENENCIA 4: Ciento cincuenta metros con azimut cuarentiocho grados y cien metros con azimut ciento treintiocho grados, determinándose así el esquinero Sud. PERTENENCIA 5: Cien metros con azimut ciento treintiocho grados, determinándose así el esquinero Oeste. PERTENENCIA 6: Cien metros con azimut ciento treintiocho grados; trescientos cincuenta metros con azimut cuarentiocho grados y cien metros con azimut trescientos doce grados, determinándose así el esquinero

Oeste. Salta, 21 de Octubre de 1944. Proveyendo el escrito que antecede, al 1º punto, oportunamente se hará constar en el Padrón Minero de la Provincia, a Industrias Químicas Nacionales Sociedad Mixta, como propietaria de la presente mina "Sirsuquena", de conformidad al informe corriente a fs. 44 vta. de este expediente evacuado por el Escribano de Minas de la Dirección de Minas, Geología e Hidrogeología de la Nación. Al 2º punto, de conformidad al art. 231 del Código de Minería, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en forma y término establecidos en el art. 119 de dicho Código. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas; y el punto tercero, como se pide, designase perito al Sr. Jefe técnico de la Inspección de Minas Ing. don Mariano Esteban, para que practique

la mensura de esta mina "Sirsuquena", debiendo sujetarse a todas las prescripciones legales. Con el poder general invocado, téngase al Dr. Roberto García Pinto, con el domicilio constituido, por parte, désele la intervención que por ley corresponde. Notifíquese y repóngase el papel. OUTES. Lo que el suscripto Escribano de Minas, hace saber, a sus efectos.

Salta, Agosto 13 de 1945.

502 palabras: \$ 85.40.

Publicar días: 22 y 31 de Agosto y 8 de Setiembre.

Horacio B. Figueroa
Escribano

N.º 1062 — EDICTO DE MINAS. — Expediente 210671—43 y 1253—A, Mina "SIRCAROHUATA", La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, el que en su parte pertinente y su proveído, dicen así: "Señor Director de Minas... Habiendo descubierto un yacimiento de azufre en Los Andes... El punto de extracción de la muestra acompañada se ubicará a 3.894 metros con 90 centímetros desde la cumbre del cerro "Julia", medidos con azimut 127°55'10". Esta cumbre encuéntrase a 11.745 metros desde el Hito 27 de la frontera argentina - chilena, medidos con azimut, 70°16'40". El terreno es fiscal. No hay minas colindantes. La mina se llamará "SIRCAROHUATA" y constará de seis pertenencias rectangulares de 300 metros por 200 cada una, numeradas del uno al seis, cuyas ubicaciones se determinarán mediante las distancias en metros y azimutes siguientes: PERTENENCIA 1: El punto de extracción de la muestra coincidirá con el esquinero Sud - Este. PERTENENCIA 2: Trescientos metros con 271°34'30", y doscientos metros con un grado treinticuatro minutos treinta segundos, determinándose el esquinero Sud - Este. PERTENENCIA 3: Trescientos metros con doscientos setentium grado treinticuatro minutos treinta segundos y cuatrocientos metros con un grado, treinticuatro minutos, treinta segundos, determinándose el esquinero Sud - Este. — PERTENENCIA 4: Trescientos metros con doscientos setentium grados treinticuatro minutos treinta segundos; cuatrocientos metros con un grado treinticuatro minutos treinta segundos, y trescientos metros con doscientos setentium grados treinticuatro minutos treinta segundos, determinándose el esqui-

nero Sud - Este. PERTENENCIA 5: El punto de la extracción de la muestra coincidirá con el esquinero Sud - Oeste. PERTENENCIA 6: trescientos metros con noventa grados treinta y cuatro minutos treinta segundos, determinándose el esquinero Sud - Oeste. Los lados mayores de las pertenencias 1, 2, 3, 4 y 5 y los menores de la 6, se orientarán con rumbo Sud ochentiocho grados veinticinco minutos treinta segundos Este. — Salta 6 de Agosto de 1945. Proveyendo el escrito que antecede fs. 41, téngase a los señores Dr. Roberto García Pinto y Juan Carlos Lobo Castellanos por presentados, por parte en la representación invocada según poder acreditado en el expediente No. 1240—G y por domicilio el constituido. Al 1º punto, oportunamente se hizo constar en el Padrón Minero a Industrias Químicas Nacionales Sociedad Mixta, como propietaria de la presente mina "Sircarohuata" de conformidad al informe corriente a fs. 35 vta. de este expediente, evacuado por el Escribano de Minas de la Dirección de Minas, Geología e Hidrogeología de la Nación. Tómese razón marginalmente de esta transferencia en los libros respectivos de esta Dirección. Al 2º punto, atento la conformidad manifestada en el escrito de fs. 43, publíquese en edictos el pedido de mensura de esta mina "Sircarohuata", con la interpretación dada a fs. 42 por Inspección de Minas (art. 231 y demás concordantes del Código de Minería), en el Boletín Oficial de la Provincia en forma y término establecido en el art. 119 de dicho Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; y, al 3º punto, como se pide, designase perito al señor Jefe Técnico de la Inspección de Minas, Ing. don Mariano Esteban, para que practique la mensura de la presente mina "Sircarohuata", debiendo sujetarse a todas las prescripciones legales. Notifíquese. Luis Víctor Outes. Ante mí: Horacio B. Figueroa".

Lo que el suscripto Escribano de Minas, hace saber, a sus efectos.

Salta, Agosto 20 de 1945.

603 palabras: \$ 105.60.

Publicar días: 22 y 31 de Agosto y 8 de setiembre.

Horacio B. Figueroa
Escribano

N.º 1061 — EDICTO DE MINAS: Expediente 210670—43 y 1252—A. Mina "COYLLUR" La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, el que en su parte pertinente y su proveído, dicen así: "Señor Director de Minas... Habiendo descubierto un yacimiento de azufre en Los Andes... El punto de extracción de la muestra acompañada se encuentra a 8.195 metros con veinte centímetros desde la cumbre del cerro "Julia"; medidos con azimut 146°11'40". Dicha cumbre se halla a 11.745 metros desde el Hito 27 de la frontera argentino-chilena, medidos con azimut 70°16'40". El terreno es fiscal. No hay minas colindantes. La mina se llamará "COYLLUR" y constará de seis pertenencias rectangulares de trescientos metros por doscientos cada una, numeradas del

uno al seis, cuyas ubicaciones se determinarán mediante las distancias en metros y azimutes siguientes: PERTENENCIA 1: El punto de extracción de la muestra coincidirá con el esquinero Sud - Oeste. PERTENENCIA 2: Doscientos metros con dos grados cuarenta y dos minutos treinta segundos, determinándose el esquinero Sud - Oeste. PERTENENCIA 3: Doscientos metros con noventa grados cuarentidos minutos treinta segundos, determinándose el esquinero Nor - Oeste. PERTENENCIA 4: El punto de extracción de la muestra coincidirá con el esquinero Nor - Oeste. PERTENENCIA 5: Trescientos metros con ciento ochentidos grados cuarentidos minutos treinta segundos, determinándose el esquinero Nor - Oeste. PERTENENCIA 6: El punto de extracción de la muestra coincidirá con el esquinero Nor - Este. los lados mayores de las pertenencias 1, 2 y 5 y los menores de las 3, 4 y 6, se orientarán con rumbo Sud 87°17'30" Este. — Salta 6 de Agosto de 1945. Proveyendo el escrito que antecede fs. 40, téngase a los Sres. Roberto García Pinto y Juan Carlos Lobo Castellanos por presentados, por parte en la representación invocada según poder acreditado en el expediente N.º 1240—G y por domicilio el constituido. — Al 1º punto, oportunamente se hizo constar en el Padrón Minero a Industrias Químicas Nacionales Sociedad Mixta, como propietario de la presente mina "Coyllur" de conformidad al informe corriente a fs. 34 vta. de este expediente, evacuado por el Escribano de Minas de la Dirección de Minas, Geología e Hidrogeología de la Nación. Tómese razón marginalmente de esta transferencia en los libros respectivos de esta Dirección. Al 2º punto, atento la conformidad manifestada en el escrito de fs. 42, publíquese en edictos el pedido de mensura de esta mina "Coyllur", con la interpretación dada a fs. 41 por Inspección de Minas (art. 231 y demás concordantes del Código de Minería), en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en forma y término establecido en el art. 119 de dicho Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Gobierno, en su despacho; y, al punto 3º, como se pide, designase perito al señor Jefe Técnico de la Inspección de Minas, Ing. don Mariano Esteban, para que practique la mensura de la presente mina "Coyllur", debiendo sujetarse a todas las prescripciones legales. Notifíquese. Luis Víctor Outes. Ante mí: Horacio B. Figueroa".

Lo que el suscripto Escribano de Minas hace saber, a sus efectos.

Salta, Agosto 20 de 1945.

Son: 561 palabras: \$ 97.20.

Publicar días: 22 y 31 de Agosto y 8 de Setiembre.

Horacio B. Figueroa
Escribano

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1105 — EDICTO — SUCESORIO — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE, o JOSE MANUEL COLQUE, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en el diario "La

Provincia", y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Setiembre 7 de 1945
Tristán C. Martínez — Escribano Secretario.
Importe \$ 35.00 — e|8|9|45 - v|17|10|45.

N.º 1102 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña LEOCADIA PERALTA DE MORENO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho en la misma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho si no comparecieren a hacerlos valer. Para notificaciones: lunes y jueves, en Secretaría.

Salta, Setiembre 5 de 1945. — **Tristán C. Martínez**, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—

e|6|9|45 — v|15|10|45

N.º 1098 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE EUGENIO LOBO, y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "El Intransigente" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión. — Salta, Mayo 5 de 1945. — **Juan C. Zuviría**, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—

e|4|9|45 — v|11|10|45

N.º 1097 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2ª. Nominación, Dr. Néstor E. Sylvester, se cita por treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de JOSE CARLOS VELARDE o VELARDEZ, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlos valer. — Salta, Junio 19 de 1945. **Julio R. Zambrano**, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—

e|4|9|45 — 11|10|45

N.º 1094. — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RAMON ROSA IBANEZ y VICTORIA SANCHEZ DE MERCADO, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los nombrados causantes. — Salta, Agosto 31 de 1945. — **Julio R. Zambrano**, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—

e|3|9|45 — v|15|10|45

N.º 1093 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Néstor E. Syl-

vester, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don CLAUDIO PEREYRA, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del que suscribó a hacerlos valer. — Salta, 20 de Agosto de 1945. — Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente edicto. **Julio R. Zambrano**, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—

e|3|9|45 — v|15|10|45.

N.º 1081 — Citación a juicio. — Por Disposición del señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Manuel López Sanabria, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don IGNACIO GONZALEZ. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "Norte". — Salta, agosto 22 de 1945. — **Juan Carlos Zuviría**, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—

e|25|8|45 — v|3|10|45

N.º 1069 — EDICTO SUCESORIO. — Citación a juicio. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don MOISES MARTINEZ o MOYSES MARTINEZ; RAFAEL MARTINEZ o RAFAEL L. MARTINEZ y MANUEL ANTONIO MARTINEZ, y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, julio 28 de 1945. **Juan C. Zuviría** - Escribano Secretario.

Importe \$ 35.—

e|22|8|45 — v| 29|9|45

Nº 1059 — SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo Civil Primera Instancia, Primera Nominación Dr. Manuel López Sanabria cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Lidia Molina de Gómez. Publicaciones en diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Agosto 8 de 1945. — **Juan C. Zuviría** — Escribano Secretario.

Importe \$ 35.00

e|21|8|45 - v|28|9|45.

N.º 1056 — SUCESORIO: Se hace saber a herederos y acreedores que ante el Juzgado Civil de Primera Nominación del Dr. Manuel López Sanabria, se declaró abierta la Sucesión de MICAELA GALLO DE GALLO. — Salta, Agosto de 1945. **Juan C. Zuviría**, Escribano - Secretario.

\$ 35.—

e|20|8|945 — v|27|9|945

N.º 1050 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera

Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Gabriel Escobar, y que se cita y emplaza por el término de treinta días en edictos que se publicarán en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, señáanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 30 de Julio de 1945. **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario.

Importe \$ 35.—

e|13|8|45 — v|22|9|45

N.º 1013 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña LUISA AGUIRRE DE PADILLA y JOSE MANUEL AGUIRRE, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe a hacerlos valer. — Salta, 1º de Agosto de 1945. — Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente edicto. **Julio R. Zambrano**, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—

e|3|8|45 al 10|9|45

N.º 1010 — SUCESORIO: Alberto E. Austerlitz, Juez de 1a. Instancia y 3a. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de doña ROSA SALVA DE FARFAN, para que dentro de dicho término comparezcan a este Juzgado a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Edictos en el "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 14 de 1945. **Tristán C. Martínez**, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35.—

e|3|8|45 — v|10|9|45.

N.º 1008 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE MARIA LE-GUIZAMON, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe a hacerlo valer. — Salta, 31 de Julio de 1945. — **Julio R. Zambrano**, Escribano - Secretario.

Importe \$ 35:

e|2|8|45 — v|8|9|45.

CITACION A JUICIO

Nº 1107 — CITACION — MANUEL LOPEZ SANABRIA Juez Civil Primera Nominación, cita y emplaza por veinte días a Genaro, Filomena del Rosario, Anaclea, Jacinto, Valentín, Eusebia y Lina Calisaya, o sus sucesores, para que contesten demanda tomando intervención, en juicio promovido por Carlota Zemborain, por división condominio finca "El Candado" situada Quebrada del Toro, Rosario de Lerma, limitada: Norte, Chorrillos Sucesión Juan Marcos Rivera; Sud, Sauces, Eugenio Serapio; Este, finca Gobierno Nacional antes Mariano Linares; y Oeste, río del Toro, bajo apercibimiento nombrarles defensor, señalándose lunes y martes o subsiguiente hábil para notificaciones Secretaría. — Salta, Setiembre 7 de 1945. **Juan C. Zuviría** — Escribano Secretario.

101 palabras: \$ 18.20 — e|8|9|45 - v|4|10|45.

RECTIFICACION DE PARTIDA

N.º 1091 — RECTIFICACION DE PARTIDAS:

El señor Juez Dr. Néstor E. Sylvester, por auto de fecha agosto 22 de 1945, en juicio que tramita en el Juzgado Civil, Segunda Nominación, ha resuelto: "FALLO: Haciendo lugar a la demanda y mandando rectificar la partida de nacimiento de Samuel Esquinassi, acta N.º 593 ocurrido el día 25 de marzo de 1927 en San José de Metán Departamento de esta Provincia en el sentido que el verdadero apellido es Esquinazi, como así también que el verdadero nombre de la madre es Rita y no Rica como figura en dicha partida. Mandar rectificar la partida de nacimiento de Enri Esquinasi acta N.º 781, ocurrido en esta Ciudad el 23 de junio de 1924 en el sentido que el verdadero nombre y apellido del mismo en Enrique Esquinazi..."

Salta, Agosto 29 de 1945. — **Julio R. Zambrano**, Escribano - Secretario.

141 palabras: \$ 16.90.

e|31|8|45 — v|10|9|45

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 1104 — AVISO — Se hace saber que se tramita la disolución de la Sociedad de hecho que gira en esta Ciudad bajo el rubro de "Sarmiento y Cía.", con domicilio en la calle Av. Belgrano esq. Corrientes, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Miguel Pons. Para reclamos ocurrir al domicilio indicado o a la escribanía del señor Raúl H. Puló, calle Caseros 962.

65 palabras: \$ 7.80. — e|7|9|45 - e|12|9|45

REMATES JUDICIALES

N.º 1103 — REMATE JUDICIAL - POR ANTONIO FORCADA — De la finca Icuarenda o Santa María, por la base de \$ 2.250 al contado. Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación doctor Alberto E. Austerlitz, venderé el día 20 de setiembre a horas 17, en mi escritorio Zuviría 453, el siguiente inmueble adjudicado a la hijuela de costas del juicio sucesorio de Francisco Galarza o Galarza Montes. La finca denominada Icuarenda o Santa María o Buena Vista, ubicada en el partido de Itiyuro, departamento de

Orán, con extensión de media legua de frente por una legua de fondo, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, sucesión de Romualdo Montes; Sud, herederos de Pedro Barroso; Este, con sucesión de don Luis de los Ríos y Oeste, con el río Itiyuro.

BASE \$ 2.500, AL CONTADO. — En el acto del remate se exigirá el 20 % de seña y como a cuenta del precio de compra. ANTONIO FORCADA - Martillero.

Importe \$ 20.—

e |6|9|45 — v|20|9|45

N.º 1099 — POR JOSE MARIA DECAVI. — JUDICIAL — REFRIGERADOR ELECTRICO — 6 PUERTAS — "GENERAL ELECTRIC", MODELO AB-55-R N.º 4182 — TOTALMENTE EQUIPADO. El 10 de Setiembre de 1945, a las 17 horas, en Urquiza 325, orden Sr. Juez de Comercio, juicio Ejecución Prendaria J. Berbel y Cía. vs. Dardo Fernández, subastaré SIN BASE, al contado, el refrigerador arriba descripto, que se encuentra en custodia del depositario judicial D. Fausto Lera, en el pueblo de Pichanal, y el motor correspondiente encuéntrase en la Ciudad de Orán, en poder del Sr. Manuel Egües, también depositario judicial. — Comisión a cargo del Comprador. — Publica "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — J. M. Decavi.

Importa \$ 15.—

v|4|9|45 — v|10|9|45

N.º 1079 — REMATE JUDICIAL — Terreno con Casa, calle Santa Fé N.º 779. — 2 habitaciones, galería, w. c. y dependencias, material cocido. — En esta Ciudad. — Por José María Decavi. — El 17 Setiembre de 1945, horas 17, en su escritorio Urquiza N.º 325 — Pisa sobre terreno de 9.06 frente, 9.00 contrafrente, 40.28 lado Norte y 39.22 mts. lado Sud, limitando: Oeste, calle Santa Fé; Este, terreno que fué de Francisco Alemán; Norte, Lote 10 de Fca. F. Martín de Apaza, y Sud, Lote 12 de Juana César de Pereyra. — BASE \$ 2.400.—

Venta ad - corpus. Ordena Sr. Juez Civil 3a. Nominación. Juicio. "Ejecutivo: Abraham M. Yazlle vs. Manuel Huerga". Publica: "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Seña 20 %, cuenta del precio. — J. M. DECAVI.

Importe \$ 35.—

e|25|8|45 — v|17|9|45

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1087 — AVISO DE LICITACION — Llámase a licitación pública, por el término de quince días, a contar desde la fecha, para la adquisición, en un total aproximado de VEINTE MIL PESOS M|N., en instrumental, y medicamentos, con destino a los consultorios médicos y odontológicos, dependientes de la JUNTA DELEGADA DE AYUDA ESCOLAR. — Los pliegos de condiciones podrán retirarse de la sede de la Junta — Calle España 394 (INSPECCION NACIONAL DE ESCUELAS).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de Setiembre próximo a las 18 horas. F. Ramón Cano Vélez — Presidente junta Ayuda Escolar. — Angelica Figueroa — Secretaria Habilitada.

97 palabras: \$ 12.05 — e|29|8|45 - v|11|9|45.

ASAMBLEAS

N.º 1109 — CIRCULO MEDICO DE SALTA.

CITACION: Convócase a los señores socios del Círculo Médico de Salta a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 17 de Setiembre del cte. año a horas 19.30 en el salón de actos del Hospital del Milagro con la siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1.º — Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º — Tratar proyecto para la construcción del edificio propio.
- 3.º — Asuntos varios.

Salta, Setiembre 8 de 1945.

Dr. Francisco J. Arias, Presidente. — Dr. Ramón Jorge - Secretario.
83 palabras: \$ 3.30.

A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

La Dirección del BOLETIN OFICIAL se hace un deber comunicar a los interesados:

1.º — Que de acuerdo al art. 11º del Decreto N.º 3649 de Julio 11 de 1944, la renovación de las suscripciones debe efectuarse dentro del mes de su vencimiento.

2.º — Que las suscripciones darán comienzo invariablemente el día 1º del mes siguiente al pago de la suscripción (Art. 10º).

3.º — Que de conformidad al art. 14º del mismo Decreto... "La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos".

4.º — Que por resolución n.º 3477 del 28 de Setiembre ppdo., emanada del Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública, se mantiene para los señores avisadores la tarifa en vigencia por cada ejemplar del BOLETIN donde se publique el aviso ó sea \$ 0.20 centavca.

A LAS MUNICIPALIDADES

Recuérdase a las Municipalidades la obligación de publicar en este BOLETIN OFICIAL, los Balances trimestrales, de acuerdo a lo que establece el Art. 17º del Decreto 3649 del 11 de Julio de 1944, publicado en el ejemplar N.º 2065 del 28 del mismo mes y año.

BALANCE

N.º 1111.

MUNICIPALIDAD DE LA MERCED

BALANCE DE CAJA DE LOS MESES DE ABRIL A JUNIO DE 1945.

A Saldo Banco de la Prov. 31 3 45	\$	7.852.49	
„ Depósito Banco de la Prov., Abril	\$	1.132.80	
„ Depósito Banco de la Prov. Mayo	\$	1.382.50	
Caja chica 31 3 45	\$	19.55	\$ 10.387.34
<hr/>			
INGRESOS			
A Degolladura de abril a junio	\$	665.50	
„ Patentes Generales	\$	299.25	
„ Alumbrado	\$	36.—	
„ Rodados	\$	891.—	
„ Piso	\$	49.—	
„ Cementerio	\$	42.—	
„ Varios	\$	1.787.50	
„ Cuentas atrasadas	\$	13.—	\$ 3.783.25
<hr/>			
	\$		\$ 14.170.59

E G R E S O S			
Por Abril, pago sig. planillas	\$.	1.706.55	
„ Mayo pago sig. planillas	\$.	795.35	
„ Junio pago sig. planillas	\$	1.309.30	\$ 3.811.20
Depósito en el Banco			\$ 1.382.50
Efectivo Banco de la Prov.	\$	8.696.59	
Saldo caja chica	\$	280.30	\$ 8.976.89
			\$ 14.170.59

La Merced, 5 de Junio de 1945.

M. Elena Boedo de Musso
INTERVENTOR Int.
Con cargo

Talleres Graficos
CARCEL PENITENCIARIA
S A L T A
1 9 4 5